



LoBarnechea

NATURALMENTE LO MEJOR
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
NTC/ADM/MYC

430829

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO PARA PAGO UNICO DE PASANTIA REFORMA EDUCACIONAL: LAS LECCIONES DE LA EXPERIENCIA NORTEAMERICANA.

DECRETO N° 1892 /2015

LO BARNECHEA, 25 MAR 2015

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 8, letra d) de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N°19.886; la letra b), del número 13, del artículo 4, del Decreto N° 3895, de fecha 29 de julio de 2013, que contiene el "Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías"; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 letra i) y j), de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

- 
- a) La necesidad de que el Concejal Sr. Roberto René Barba Rondanelli participe de la pasantía Internacional "Reforma Educacional: Las Lecciones de la Experiencia Norteamericana" a realizarse entre el 18 y 24 de abril de 2015, en el Centro de Innovación Educacional de Nueva York (CEI-PEA-NY), que organiza la Facultad de Gobierno de la Universidad del Desarrollo y que tiene como objeto conocer el funcionamiento del sistema educacional norteamericano y formarse un juicio crítico acerca de la experiencia americana y sus lecciones para los cambios que viviremos en Chile en materia educacional, en los próximos años. Siendo la Universidad del Desarrollo el único proveedor de éste servicio, según certificado emitido y en virtud de la causal establecida en artículo 10, N° 4 de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.
 - b) El Acta N° 851 de fecha 12 de marzo de 2015 y el acuerdo de Concejo Municipal N°4443, que designa en representación del concejo municipal de Lo Barnechea, al concejal Sr. Roberto René Barba Rondanelli para participar de la pasantía "Reforma Educacional: Las Lecciones de la Experiencia Norteamericana" a realizarse entre el 18 y 24 de abril de 2015.
 - c) Solicitud de compra IDDOC N° 429655 de fecha 16 de marzo y el acta de aprobación del Comité de Compras Menores (CCM) N°19/2015 de fecha 17 de marzo de 2015.
 - d) El Informe de imputación N°1294, la obligación presupuestaria N° 35/1307, de fecha 16 de marzo 2015.

DECRETO

1. **AUTORIZASE** a contratar bajo la modalidad de **TRATO DIRECTO**, a la **UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO**, Rut: 71.644.300-0, domiciliado en Av. Plaza 680, San Carlos de Apoquindo, Las Condes, Santiago por concepto de inscripción de pasantía "Reforma Educacional: Las Lecciones de la Experiencia Norteamericana" a realizarse entre el 18 y 24 de abril de 2015, en virtud de la





LoBarnechea

NATURALMENTE LO MEJOR
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
NTC/ARN/MYC

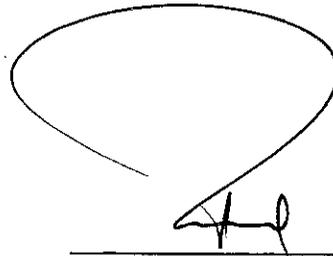
causal establecida en artículo 8, letra d), de la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 10, N° 4 de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, esto es, si solo existe un proveedor del bien o servicio.

3. **PÁGUESE** el costo total de la pasantía internacional Reforma Educacional: Las Lecciones de la Experiencia Norteamericana, la que incluye pasaje aéreo, traslados, seguros de asistencia en viajes y alojamiento, por la suma de US 4.900.- Exento de impuesto, el que se pagará 30 días posteriores a la recepción conforme de la factura, previa visación por parte del Jefe Departamento de Recursos Humanos.
4. El gasto que irrogue el pago de la presente contratación, será imputada a la Cuenta N° 215.22.11.002 Cursos de Capacitación del Presupuesto Municipal vigente.
5. El Departamento de Abastecimiento será el encargado de subir los antecedentes al Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl, conforme al artículo 57 letra d) N° 5 del Reglamento de la Ley N°19.886.de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
6. Infórmese al Concejo Municipal la presente contratación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



MARCELO GAETE HERRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
* Administración Municipal
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
* Of. de Partes.



HECTOR FEELEY DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

